GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Comisión de Gestión Administrativa

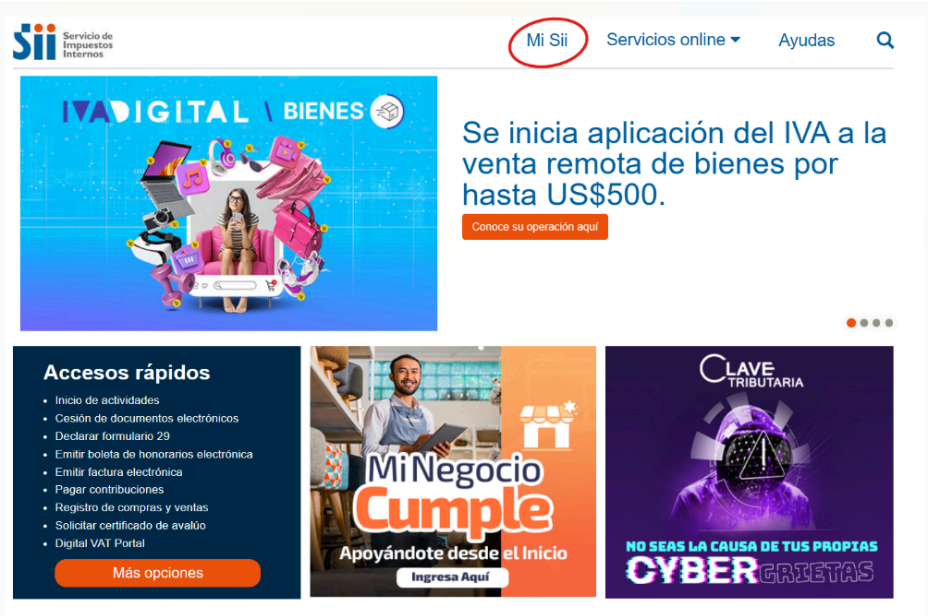
Santiago, 14 de noviembre de 2025
Circular N° 68 / 2025

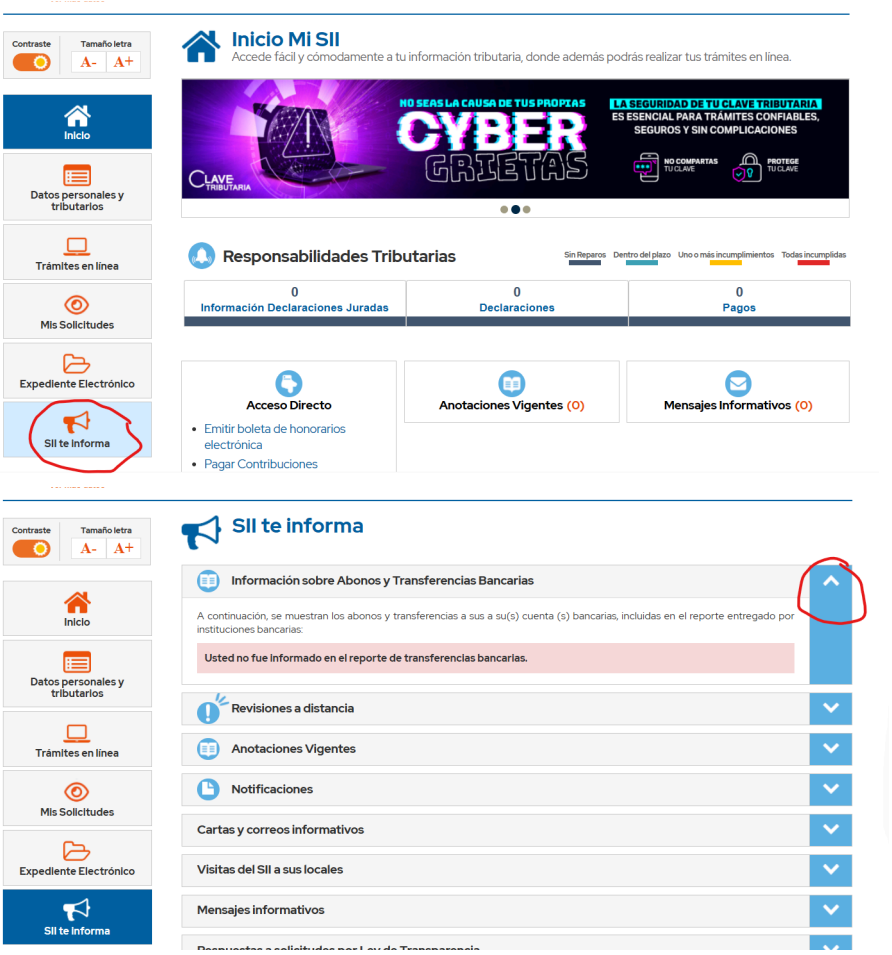
A todas las personas adultas de nuestra Asociación:

Junto con saludarles y esperar que se encuentren bien, escribimos para invitarlos a revisar si su cuenta fue reportada al Servicio de Impuestos Internos (SII), por el tope de 50 transferencias bancarias, en el marco de la Nueva Ley del SII sobre Abonos y Cumplimiento Tributario, e informar de algunas acciones a considerar, las cuales detallamos a continuación:

Cómo revisar el tope de transferencias en el SII:
Para revisar si una cuenta fue reportada al Servicio de Impuestos Internos por exceder el límite de transferencias bancarias, se deben seguir estos pasos:

- Entrar a la página sii.cl
- Ingresar en Mi Sii
- Iniciar sesión con Clave Tributaria o Clave Única
- En el perfil ir a “Sii te informa” (última opción)
- Seleccionar Información sobre Abonos y Transferencias Bancarias (primera opción)





Entendemos que por la naturaleza de la función, hay algunos cargos institucionales que superaran la cantidad de transacciones recibidas y que son mencionadas en la normativa institucional (Tesorería de Grupo, Coordinadores Distritales y Zonales de Administración), por lo que podrían ser llamadas para fiscalización, en tal caso, queremos que sepan que pueden escribirnos para que podamos ayudarles a preparar la documentación que sea solicitada. Los correos de contacto son:

comisiongestionadminitrativa@guiasyscoutschile.cl

finanzas@guiasyscoutschile.cl

La Asociación de Guías y Scouts de Chile proporcionará un certificado a las personas que tengan registro vigente, en el que se indique que por la naturaleza del cargo que desempeñan ya sea en el Grupo, Distrito o Zona, podrían recibir una gran cantidad de transacciones para que esté afecto a fiscalización. Se debe considerar que no se emitirán certificados para entregar como respaldo al SII a personas que no desempeñen un cargo administrativo financiero, ya sea de Grupo o Territorio, o que no cuenten con registro institucional vigente.

A continuación, entregamos algunas recomendaciones:

- Documentar claramente el origen de los fondos para evitar confusiones con actividades comerciales no declaradas.
- Es importante que la persona que ejerza el cargo de administración no tenga un negocio informal, para que la cantidad de abonos que sobrepase el indicado correspondan en su mayoría a transacciones relacionadas a su cargo.
- A nivel Grupo, apoyar por unidad en la recolección de las cuotas de inscripción del Grupo, en sus actividades, tales como salidas y campamentos, para así no sobrecargar a una sola persona con los depósitos recibidos.
- Preferentemente usar una cuenta corriente exclusiva para las gestiones del Grupo o territorio.
- Aprovechamos de recordar que el cargo de Tesorera o Tesorero de Grupo, recae en una persona del Comité de Apoderadas y Apoderados y no en Guiadoras y Dirigentes.

Todas estas indicaciones van orientadas a que el tener funciones administrativas en la ASGCh, sea llevada de buena forma y no se transforme en un mal momento para las y los administradores, tanto a nivel grupal como territorial.

Esperando que esta información sea de utilidad y agradeciendo su apoyo en la difusión de esta información en todo el país, nos despedimos afectuosamente en la hermandad Guía – Scout

Melanie Morales Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Ana Carolina Madrid Canivilo
Comisionada Nacional de Administración